



**PROCESO PARA SOLICITUD DE ANALISIS DE CASOS DE PATERNIDAD Y MATERNIDAD EN EL
LABORATORIO DE SEROLOGIA-GENETICA DE MEDICINA FORENSE**

1. La parte interesada en hacer una prueba de paternidad privada deberá presentar la solicitud al juzgado de familia, este ente emitirá un oficio donde solicita se proceda a señalar fecha y hora para realizar la prueba de paternidad.
2. El representante legal de la parte interesada deberá presentar la solicitud de análisis de paternidad a fiscalía general, para que el fiscal General emita una resolución aprobando la realización del análisis.
3. Ya emitida la resolución por fiscalía general esta es enviada a la dirección de Medicina Forense la cual a su vez emite un oficio para la jefatura de los laboratorios criminalísticos y ciencias forenses con copia a la jefatura del laboratorio de Serología – Genética.
4. La jefatura de Serología-Genética emite una nota al juzgado de familia correspondiente con la fecha y hora de la toma de muestra de muestra y el pago de la misma (\$750) en caso de tener una paternidad convencional (madre, padre, hijo) y \$50 por cada individuo adicional.
5. Una vez que las partes interesadas estén listas deberán ir a pagaduría del Ministerio Público a cancelar el monto de setecientos cincuenta dólares (\$750)
6. Ya realizado el pago se presentan en el laboratorio de Serología –Genética con el recibo correspondiente y se procede a tomar las muestras para realizar la prueba.
7. El tiempo de análisis para la prueba de ADN será de 15 días hábiles siempre y cuando no se presente ningún inconveniente como ser: falta de insumos, equipo en reparación, personal necesario

Las paternidades y maternidades son gratuitas siempre y cuando se cuente con fondos económicos para comprar los reactivos, si la parte interesada requiere la prueba de manera urgente tendrá que pagar los costos de la misma \$750, caso contrario solo se tomara la muestra a espera de que se obtengan fondos para la misma.

Observación : si la parte interesada no tiene los medios económicos para pagar la prueba de paternidad el juzgado hará un estudio socio-económico el cual se envía a fiscalía general adjunto la solicitud del juzgado, para que el fiscal general resuelva.

por

Dra. Ligia Castro
DIRECCIÓN DE MEDICINA FORENSE
LABORATORIO DE SEROLOGÍA GENÉTICA
Jefe de laboratorio de Serología – Genética

Dra. Antonieta Zuniga
Jefe de Laboratorios Criminalísticos y Ciencias Forenses

